



Folio: 551473900012726

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Acuse de registro de solicitud de información pública

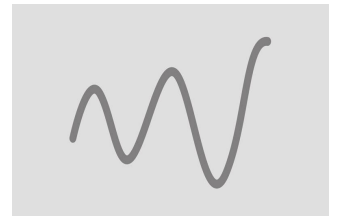
Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
Folio	551473900012726
Fecha de solicitud	30/06/2026
Nombre del solicitante	juan marquez
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

	Solicito conocer si el Poder Judicial del Estado de Tabasco, Tribunal Superior de Justicia, Consejo de la Judicatura o áreas administrativas/tecnológicas relacionadas, han registrado, documentado, reportado o atendido incidentes de seguridad informática, ciberataques, accesos no autorizados, ataques de ransomware, malware, phishing, defacement, fuga de información, afectación a sistemas, indisponibilidad de servicios digitales o cualquier otro evento relacionado con la seguridad de la información, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 a la fecha de respuesta de la presente solicitud. En caso afirmativo, solicito se me informe: Fecha aproximada del incidente o periodo en que ocurrió. Tipo de incidente registrado, sin revelar información técnica sensible. Sistema, portal, plataforma o servicio afectado, en versión pública si corresponde. Si existió afectación a datos personales, expedientes, usuarios, servidores, sistemas internos o servicios públicos digitales. Si se presentó denuncia, reporte o aviso ante alguna autoridad competente. Si se notificó al Instituto de Transparencia, al órgano interno de control, autoridad investigadora, fiscalía, CERT, policía cibernética u otra instancia. Si se elaboraron informes técnicos, dictámenes, actas, reportes internos, auditorías, análisis forenses o documentos relacionados con dichos incidentes. En caso de existir documentos, solicito copia en versión pública. Si derivado de dichos eventos se contrataron servicios de ciberseguridad, análisis forense, recuperación, consultoría, adquisición de software, hardware o servicios tecnológicos, indicando fecha, proveedor, monto y objeto del contrato, en versión pública. Si actualmente cuentan con políticas, protocolos, manuales o procedimientos para la atención de incidentes de seguridad informática, solicitando copia en versión pública.
Información requerida	No solicito contraseñas, configuraciones internas, direcciones IP sensibles, arquitectura de red, credenciales, reglas de firewall, vulnerabilidades no corregidas ni información que pueda comprometer la seguridad institucional. La información puede entregarse en versión pública conforme a la normatividad aplicable.
Datos adicionales	Para facilitar la búsqueda, se solicita que la información sea localizada en las áreas administrativas, tecnológicas, jurídicas, de transparencia, archivo, seguridad informática, informática, tecnologías de la información, unidad de transparencia, órgano interno de control, Dirección de Administración, Consejo de la Judicatura, Tribunal Superior de Justicia y demás áreas competentes del Poder Judicial del Estado de Tabasco. La búsqueda puede realizarse en reportes internos, informes técnicos, actas, oficios, comunicaciones



Folio: 551473900012726

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Acuse de registro de solicitud de información pública

	institucionales, reportes de incidentes, bitácoras, auditorías, contratos, expedientes administrativos, avisos de privacidad, documentos de atención a incidentes de seguridad informática, denuncias, reportes ante autoridades competentes o cualquier documento relacionado con ciberataques, accesos no autorizados, malware, ransomware, fuga de información, afectación a sistemas o indisponibilidad de servicios digitales.
Datos adicionales	El periodo solicitado comprende del 01 de enero de 2020 a la fecha de respuesta de la presente solicitud.
Medio de notificación	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20 días hábiles	13/08/2026
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	07/07/2026
Incompetencia	3 días hábiles	03/07/2026

La solicitud recibida en día hábil después de las 15:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: **551473900012726**
Número de Expediente Interno: **PJ/UT/0122/2026**
Acuerdo con Oficio No.: **PJT/OAJ/UT/0592/2026**
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a; 04 de agosto de 2026

CUENTA: Con el oficio número: TSJ/DTIC/870/2026, signado por el Lic. Elvis Pereyra Culebro, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **PNT 551473900012726** -----
-----conste-----

PRIMERO: Por el oficio recibido de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **551473900012726** recibida, originalmente el día treinta de junio de dos mil veintiséis, a las nueve horas con cincuenta y dos minutos, registrada bajo el folio interno **PJ/UT/0122/2026**, mediante la cual requiere:

".....Solicito conocer si el Poder Judicial del Estado de Tabasco, Tribunal Superior de Justicia, Consejo de la Judicatura o áreas administrativas/tecnológicas relacionadas, han registrado, documentado, reportado o atendido incidentes de seguridad informática, ciberataques, accesos no autorizados, ataques de ransomware, malware, phishing, defacement, fuga de información, afectación a sistemas, indisponibilidad de servicios digitales o cualquier otro evento relacionado con la seguridad de la información, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 a la fecha de respuesta de la presente solicitud.

En caso afirmativo, solicito se me informe:

Fecha aproximada del incidente o periodo en que ocurrió.

Tipo de incidente registrado, sin revelar información técnica sensible.

Sistema, portal, plataforma o servicio afectado, en versión pública si corresponde.

Si existió afectación a datos personales, expedientes, usuarios, servidores, sistemas internos o servicios públicos digitales.

Si se presentó denuncia, reporte o aviso ante alguna autoridad competente.

Si se notificó al Instituto de Transparencia, al órgano interno de control, autoridad investigadora, fiscalía, CERT, policía cibernética u otra instancia.

Si se elaboraron informes técnicos, dictámenes, actas, reportes internos, auditorías, análisis forenses o documentos relacionados con dichos incidentes.

En caso de existir documentos, solicito copia en versión pública.



Si derivado de dichos eventos se contrataron servicios de ciberseguridad, análisis forense, recuperación, consultoría, adquisición de software, hardware o servicios tecnológicos, indicando fecha, proveedor, monto y objeto del contrato, en versión pública.

Si actualmente cuentan con políticas, protocolos, manuales o procedimientos para la atención de incidentes de seguridad informática, solicitando copia en versión pública.

No solicito contraseñas, configuraciones internas, direcciones IP sensibles, arquitectura de red, credenciales, reglas de firewall, vulnerabilidades no corregidas ni información que pueda comprometer la seguridad institucional. La información puede entregarse en versión pública conforme a la normatividad aplicable..”... (Sic)

Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 y 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

El oficio de la respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/DTIC/870/2026	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones	Lic. Elvis Pereyra Culebro

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 139 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

-----Cúmplase.-----



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LIC. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS. ----- CONSTE.



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas corresponde Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 04 de agosto de 2026, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 551473900012726. -----



Villahermosa, Tabasco, julio 06 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/0531/2026

ELVIS PEREYRA CULEBRO

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900012726**, y número de folio interno **PJ/UT/0122/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

".....Solicito conocer si el Poder Judicial del Estado de Tabasco, Tribunal Superior de Justicia, Consejo de la Judicatura o áreas administrativas/tecnológicas relacionadas, han registrado, documentado, reportado o atendido incidentes de seguridad informática, ciberataques, accesos no autorizados, ataques de ransomware, malware, phishing, defacement, fuga de información, afectación a sistemas, indisponibilidad de servicios digitales o cualquier otro evento relacionado con la seguridad de la información, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 a la fecha de respuesta de la presente solicitud.

En caso afirmativo, solicito se me informe:

Fecha aproximada del incidente o periodo en que ocurrió.

Tipo de incidente registrado, sin revelar información técnica sensible.

Sistema, portal, plataforma o servicio afectado, en versión pública si corresponde.

Si existió afectación a datos personales, expedientes, usuarios, servidores, sistemas internos o servicios públicos digitales.

Si se presentó denuncia, reporte o aviso ante alguna autoridad competente.

Si se notificó al Instituto de Transparencia, al órgano interno de control, autoridad investigadora, fiscalía, CERT, policía cibernética u otra instancia.

Si se elaboraron informes técnicos, dictámenes, actas, reportes internos, auditorías, análisis forenses o documentos relacionados con dichos incidentes.

En caso de existir documentos, solicito copia en versión pública.

Si derivado de dichos eventos se contrataron servicios de ciberseguridad, análisis forense, recuperación, consultoría, adquisición de software, hardware o servicios tecnológicos, indicando fecha, proveedor, monto y objeto del contrato, en versión pública.

Si actualmente cuentan con políticas, protocolos, manuales o procedimientos para la atención de incidentes de seguridad informática, solicitando copia en versión pública.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tel. 993 592 2780 Ext. 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



No solicito contraseñas, configuraciones internas, direcciones IP sensibles, arquitectura de red, credenciales, reglas de firewall, vulnerabilidades no corregidas ni información que pueda comprometer la seguridad institucional. La información puede entregarse en versión pública conforme a la normatividad aplicable..." (Sic)

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **15 de julio del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo
LIC.MCRC/Lic.Fjlo



Villahermosa, Tabasco, a 15 de julio de 2026
Oficio N° TSJ/DTIC/870/2026

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud de información, se realiza búsqueda en los archivos, registros y documentación que obran en los resguardos archivísticos de esta Dirección. Dentro del ámbito de sus atribuciones o funciones, se informa que no se localizan registros, documentos, reportes o atención de incidentes en materia de seguridad informática relacionados con ciberataques, accesos no autorizados, ransomware, malware, phishing, defacement, fuga de información, afectación a sistemas, indisponibilidad de servicios digitales o eventos análogos, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero de 2020 a la fecha de emisión de la presente respuesta.

Sin otro particular, reitero mi disposición para cualquier aclaración adicional que resulte necesaria.

ATENTAMENTE

ELVIS PEREYRA GULEBRO
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



C.c.p. Archivo.
LIC.EPC /JAP/ mavv.